REFERENCIA
2017T01
de 3 de febrero de 2017

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 ESPECIALISTA EN ARCHIVOS, NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO (VICESECRETARÍA GENERAL)

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Coordinación de proyectos de tratamiento archivístico que incorporan cambios o modernización de fuentes de información (bases de datos, instrumentos de descripción, etc.), incluyendo la aplicación de metodologías y procesos, así como los controles de calidad establecidos.

- El diseño, aplicación, actualización, mantenimiento y mejora de las fuentes de información archivísticas del Banco de España, para asegurar la coherencia de la tradición archivística de los fondos documentales del Archivo General e Histórico.

- La identificación, descripción, valoración y selección de los fondos documentales y la conservación de los documentos por su valor histórico.

- Definir y supervisar la gestión y el control de las transferencias en cada una de las fases del ciclo documental.

- Atender las consultas sobre información y la documentación custodiada en los archivos Histórico y General, y hacer su seguimiento.

- Participación y coordinación de proyectos de contratación, desde la definición de requisitos y la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas, hasta el seguimiento y control de su desarrollo y resolución. Estos proyectos conllevan la colaboración con otros departamentos del Banco, así como con otras instituciones o expertos.

Dentro de los cometidos que se deben desarrollar se incluyen también los derivados de la pertenencia del Banco de España a organismos internacionales, y en especial al Sistema Europeo de Bancos Centrales y al Mecanismo Único de Supervisión, así como las consiguientes relaciones institucionales y la participación en foros y grupos de trabajo.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

a) Formación académica: licenciatura universitaria, titulación universitaria oficial con un mínimo de 240 créditos europeos (alcanzables mediante grado y/o posgrado) u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.

b) Experiencia profesional: se requiere una experiencia mínima de cuatro años, en funciones similares o afines a las referidas en la descripción del puesto, a juicio del Banco de España. Es imprescindible especificar en su formulario-solicitud las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, y exponer detalladamente las funciones realizadas.

c) Idioma inglés: nivel mínimo requerido avanzado, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de "Condiciones generales" o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

a) Formación específica relacionada con los cometidos descritos en del descripción del puesto de trabajo.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección *Empleo y becas – trabajar en el Banco de España – procesos selectivos de contratación temporal* (http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la "Guía rápida". El documento "Manual de usuario" puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

B. Cumplimentar el formulario
Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar

en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario

De acuerdo con las instrucciones, a la dirección ***formulario.temporal@bde.es*****,** habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón ***contratacion.temporal@bde.es***

El plazo de presentación de solicitudes finalizará **el 16 de febrero de 2017 a las 14 horas** (hora peninsular española)**.**

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas eliminatorias:

a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los tres últimos años, en los términos indicados en el documento de "Condiciones generales". También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas a lo largo de los dos últimos años en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel requerido.

b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al puesto, la trayectoria del candidato, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

Se tendrá en cuenta la información que el equipo de evaluación pueda recabar de las distintas dependencias del Banco de España donde los candidatos, en su caso, hayan prestado sus servicios.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas han sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales de cualquier naturaleza aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.